

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026.

**RESOLUCIÓN Nro. 387-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "Construcción del segundo piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Primero de Mayo, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza", por un monto de USD. 167,033.31 (Ciento sesenta y siete mil treinta y tres dólares con treinta y un centavos).

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

Puyo, 06 de marzo de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**